



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAPROVIMPO
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
BIENESTAR Y EXCELENCIA

NIT: 860021967-7

ACTA DE ADJUDICACIÓN N° 14- GERGE-SUAOP-2014.

OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA ATENCIÓN A LOS AFILIADOS DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA".

El General (RA) **LUIS FELIPE PAREDES CADENA**, en su calidad de Gerente General de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA** y como Ordenador del Gasto de la misma, en uso de las facultades conferidas según Decreto de Nombramiento 0892 del 30 de abril de 2012 del Ministerio de Defensa, Acta de Posesión 0542 del 16 de mayo de 2012, la Ley 973 de 2005 y el Manual Interno de Contratación, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA "**CAPROVIMPO**", en cumplimiento de su misión alinea su planeación estratégica con las directrices del Gobierno Nacional contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para Todos", contribuyendo con la meta de entregar un millón de viviendas durante el periodo 2011 – 2014. La forma en que se da cumplimiento al plan estratégico, es a través del Plan de Acción Institucional, el cual consolida las estrategias a desarrollar en cada vigencia y que serán ejecutadas por cada uno de los procesos; dentro de los objetivos estratégicos está el de Coadyuvar al Bienestar de nuestros afiliados, que a su vez cobija la iniciativa estratégica de fortalecer la desconcentración del servicio ampliando y optimizando la cobertura y prestación del servicio que se brinda a través de los Puntos de Atención, para optimizar la prestación del servicio y facilitar su interrelación con sus afiliados, es así como se dio apertura a la desconcentración del servicio, implementando Puntos de Atención fijos en las Ciudades de Cali, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Florencia, Cartagena e Ibagué, que por su importancia y ubicación del personal de las Fuerzas Armadas tuvieran una importante representación; de la misma manera y en aras de extender la prestación del servicio en sitios apartados de la geografía nacional para apoyar el proceso de captación enlistamiento y registro de afiliados, surge la necesidad de adquirir un punto de atención móvil, dotado de los equipos tecnológicos que garanticen una atención óptima y oportuna para los afiliados y a sus beneficiarios, llegando hasta aquellos lugares donde actualmente CAPROVIMPO no tiene puntos de atención fijos.

2. Que con fecha 21 de Abril de 2014 la Doctora KELLY CRISTINA SARMIENTO ESCORCIA, Subgerente de Atención al Afiliado y Operaciones, remitió a la Subgerencia Administrativa – Área de Contratación, el Estudio de Conveniencia y Oportunidad cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA ATENCIÓN A LOS AFILIADOS DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**".

3. Que con fecha 21 de Abril de 2014 el Área de Contratación realizó la Estructuración Jurídica y Financiera del proceso.

4. Que mediante oficio del 23 de Abril de 2014 del Área de Contratación - Subgerencia Administrativa, remitió a la Gerencia General el Estudio Previo aprobado para su aceptación.

5. Que mediante oficio de GERGE del 23 de Abril de 2014 suscrito por el Gerente General y Ordenador del Gasto, se aprobó el Estudio Previo y autorizó adelantar el Proceso de SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 14 GERGE-SUAOP-2014.

6. Que el presupuesto oficial estimado conforme el estudio de mercado para el adelantar el Proceso de Contratación ascendió a la suma de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$305.817.825,00)** incluido I.V.A., y demás impuestos de ley, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **746584** de fecha 23 de Abril de 2014 expedido por el Grupo de Presupuesto de la CAJA.

7. Que de conformidad con artículo 19 numeral 19.1, en concordancia con el numeral 20.1 del artículo 20 Capítulo VIII del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No 464 del 31 de Octubre de 2013, "*SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS. Es el procedimiento competitivo mediante el cual La Empresa convoca públicamente a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales indeterminados, para que en igualdad de oportunidades y respetando los principios previstos en el artículo 6 del presente Manual, puedan presentar ofertas para seleccionar la propuesta más favorable para el cumplimiento de los fines que la Empresa pretenda satisfacer*"

8. Que de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VIII, artículo 19, numeral 19.1 "SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS" del MIC (Manual Interno de Contratación); con fecha 25 de Abril de 2014 se publicaron en la página WEB de la entidad, los Estudios de Conveniencia y Oportunidad, la Estructuración Jurídica y Financiera, las Condiciones de Participación y el Acta de Apertura del proceso N° 14- GERGE-SUAOP-2014, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA ATENCIÓN A LOS AFILIADOS DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**".

9. Que mediante memorando ARCON-00040 del 25 de Abril de 2014, la Jefe del Área de Contratación, informo a la Oficina de Control Interno de la Entidad, sobre la apertura del proceso para su respectivo acompañamiento, adjuntando el cronograma establecido.

10. Que mediante memorando GERGE del 25 de Abril de 2014, el Señor Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar de Policía, actuando como Ordenador del Gasto, realizó el nombramiento del Comité Evaluador.

11. Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso se recibieron observaciones por parte de la firma AUTOUNION S.A. y el Señor GABRIEL RODRIGUEZ (CYBERIACOLOMBIA).

12. Que dichas observaciones fueron atendidas oportunamente por el comité evaluador vía email de fecha 29 de Abril de 2014, de acuerdo al Cronograma del Proceso, respuestas que fueron publicadas en la página WEB de la Entidad la misma fecha.

13. Que la firma INNOVA S.A.S., presento observaciones por fuera de los términos establecidos en el cronograma del proceso, razón por la cual no fueron atendidas por el Comité Evaluador.

14. Que en consecuencia de las observaciones presentadas por los oferentes se expidió Adenda No. 1, la cual fue publicada en la página WEB de la Entidad, con fecha 30 de Abril de 2014, conforme al cronograma del proceso.

15. Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo 6 "CRONOGRAMA", el día 05 de Mayo de 2014 a las 3:00 pm, se realizó la Audiencia de Cierre y recepción de ofertas, como se evidencia en Acta de la misma fecha, presentándose la siguiente empresa:

PROPUESTA No 1 – AUTO UNION S.A.

16. Que mediante memorando de fecha 05 de Mayo de 2014, la Jefe del Área de Contratación remitió la oferta a los miembros del Comité Evaluador con el fin de que se verificara y evaluara conforme a lo establecido en el Documento de Condiciones de Participación.

17. Que a través de los correos de contratación contratacion@caprovimpo.gov.co y luis.unibio@caprovimpo.gov.co, con fecha 05 de Mayo de 2014, el Comité Evaluador requirió al oferente AUTO UNION S.A., para que subsanaran y aclararan algunos aspectos y documentos de la Oferta.

18. Que conforme a lo anterior mediante oficios de fechas 06 y 07 de Mayo de 2014, la Señora LUZ MYRIAM RODRIGUEZ, Representante Legal Suplente de la firma AUTO UNION S.A., remitió la documentación requerida por el Comité Evaluador.

19. Que una vez vencido el término para subsanar, y allegados por parte del oferente AUTO UNION S.A., los documentos requeridos por el comité evaluador, se profirió el Informe Evaluativo Consolidado, el cual fue publicado en la página web de la Entidad con fecha 08 de Mayo de 2014.

20. Que durante el término de traslado al informe de evaluación, esto es el 09 de Mayo de 2014, no se recibieron observaciones por parte del oferente.

21. Que en consideración a las evaluaciones de carácter Jurídico, Técnico, Financiero y Económico, en especial la verificación efectuada por el comité evaluador conforme se estipula en la parte considerativa que antecede, el Comité Evaluador, atendiendo lo preceptuado en el Artículo 16 y Numeral 21.4 del Artículo 21 del MIC (Manual Interno de Contratación), RECOMENDÓ al Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, Señor General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA, **ADJUDICAR** el proceso de SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 14-GERGE-SUAOP-2014, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA ATENCIÓN A LOS AFILIADOS DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**", a la firma **AUTO UNION S.A.**, identificada con Nit. 830.007.334-8, al ser la única oferta habilitada, obtener el mayor puntaje de acuerdo con el informe de evaluación, además de cumplir con los requisitos de índole jurídico, técnico, financiero y económico establecidos en el Documento de Condiciones de Participación.

22. Que de conformidad con el Capítulo VIII numeral 20.1.9 "*ACTA DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA*" del Manual Interno de Contratación MIC, el Ordenador del Gasto,

DECIDE

PRIMERO: Adjudicar la Solicitud Publica De Ofertas N° 14-GERGE-SUAOP-2014, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA ATENCIÓN A LOS AFILIADOS DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**", por la suma de **TRESCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$303.449.000,00)** incluido IVA, demás impuestos, tasas y contribuciones, a la firma **AUTO UNION S.A.**, identificada con Nit. 830.007.334-8, Representada Legalmente por la Señora **NUBIA ESPERANZA ACOSTA MARTIN**, Identificada con C.C. N° 20.585.877 de Bogotá.

SEGUNDO: Ordenar al Área de contratación elaborar el respectivo contrato, para lo cual deberán observar la normatividad vigente, el Manual Interno de Contratación de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**, los estudios previos, las condiciones de participación, la propuesta del oferente elegido y la presente acta de adjudicación; documentos que harán parte integral del mismo.

TERCERO: La presente acta de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición.

En Bogotá D.C., a los 12 días del mes de Mayo de 2014

ORIGINAL FIRMADO
General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA
Gerente General

ORIGINAL FIRMADO

Proyectó: Abg. Luis Miguel Unibio Franco
Profesional ARCON

Vo.Bo. Ana Milena Rosero Alvarez
Comité Evaluador Jurídico

Vo.Bo. Milena Patricia Jure Ibañez
Comité Evaluador Técnico

Vo.Bo. Max Junior Velez Gordillo
Comité Evaluador Financiero y Económico

Reviso: Janefriend Carolina Ducuara
Profesional de Defensa ARCON



Portal web. www.caprovimpo.gov.co

E mail. cpvmp@caprovimpo.gov.co

"Nuestra filosofía... Edificamos sueños con el corazón"



GC-NA-FM-018